



**ACTA Nº.0001/2013 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 28 DE ENERO DE 2013.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

Concejales:

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

MANUELA LOPEZ ROMERO.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

FAUSTO MARIN MEGIA.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

FERNANDO PRIETO RUIZ.

FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA DE ALCAÑIZ.


FERNANDO DE LA DUEÑA FERNANDEZ.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

MIRIAM MAYOR DIAZ.

JOSE MANUEL PENA FANDIÑO.

MLTE-95ADQJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWI3KYnsTTrUiVm6RrLs46DjFEphFW					



LITOLDA BALLESTEROS RODADO.

NEMESIO JIMENEZ LOPEZ LUCENDO.

GREGORIO SANCHEZ YEBENES

Interventor de Fondos:

LORENZO SANCHEZ GARCÍA

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

En Valdepeñas, siendo las 18:00 horas, del día 28 de Enero de 2013 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusa su asistencia la Sra. Concejala VIRGINIA ESPINOSA GALLEGO

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.


Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....3

**EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD ACUERDA:
APROBAR LA MINUTA Nº.15/2012 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 21 DE DICIEMBRE
DE 2012.....4**

**2º.- APROBACIÓN DE PROPUESTA RELATIVA A LAS ALEGACIONES
FORMULADAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2013 Y A LA PLANTILLA
Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.....4**

**3º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL Nº
16 SOBRE PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.....5**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWI3KYnsTTrUiVm6RrLs46DjFEphFW					

MLTE-95ADQJ



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

4º.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 11, EPÍGRAFE A.7, POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.....6

5º.- ORDENANZA REGULADORA DE HUERTOS URBANOS ECOLOGICOS DE VALDEPEÑAS.....9

6º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2013CON00003. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.....10

7º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES ESPECIFICAS DEL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENTOR/A.....12

8º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE TESORERO/A.....12

9º.- APROBACIÓN DE INICIO EXPEDIENTE DE CONVENIO.....13

10º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA TRAVESÍA CARNEROS (POLÍGONO 14).....14

11º.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE VIAL DE CONEXIÓN ENTRE EL POLÍGONO INDUSTRIAL ENTRECAMINOS 2º.FASE Y ENLACE DE LA CARRETERA N-IV.....15

12º.- MOCION GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DE LOS CAI.....17

13º.- MOCION GRUPO SOCIALISTA HIPOTECA Y DESAHUCIO.....19

14º.- MOCION EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS SOCIALES PUBLICOS.....22

15º.- MOCION DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DEL TRANSPORTE PUBLICO SANITARIO.....25

16º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2013CON00007. CONTRATACIÓN OBRAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE BULEVAR CALLE 6 DE JUNIO, FASE II.....27

17º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....28


LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES.CONCEJALES EN EL PORTAL DEL CONCEJAL.....28

18º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....28

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130128X1&punto=1>

MLTE-95ADQJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWl3KYnsTTrUiVm6RrLs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.15/2012 de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 21 de Diciembre de 2012.

2º.- APROBACIÓN DE PROPUESTA RELATIVA A LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2013 Y A LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130128X1&punto=2>

2013PL00001.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta de los siguientes escritos, sobre reclamaciones al proyecto de Presupuesto para 2013 y/o sobre la Plantilla y RPT para dicho año:

- De D. Venancio del Coso Molina, en representación, según dice pero que no acredita en este acto de Unión, Progreso y Democracia.
- De D. Anselmo García del Vello Muñoz
- De D. Manuel Alfonso Pérez Núñez, Delegado de la Sección Sindical de CSIF.
- De D. Pedro Peñasco Albal, Delegado Sindical de UGT.

Vistos los oportunos informes y dictámenes emitidos al respecto, en los términos que siguen:

a) Sobre la reclamación del Sr. Coso Molina consta Informe emitido por la Intervención de Fondos, según el cual las alegaciones mencionadas no se fundamentan en ninguna de las causas legales por las cuales pueden entablarse reclamaciones contra el Presupuesto de una Entidad Local (no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites reglamentarios, omitir crédito para obligaciones exigibles o ser manifiestamente insuficientes, en términos globales, los ingresos respecto a los gastos).

b) Sobre la reclamación de D. Anselmo García del Vello Muñoz consta Informe de la Secretaría Municipal, que concluye con el siguiente Dictamen: "Por tanto con fundamento en el pronunciamiento judicial anterior, el solicitante no tiene ya el derecho expectante a ocupar nuevas plazas desde la amortización de su puesto de trabajo, siendo lícito y correcto que el Ayuntamiento en uso del ejercicio de sus facultades de organización y dirección adopte acuerdo aprobando la plantilla para 2013, en la que entre otros extremos se amortiza una plaza de monitor deportivo,

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWI3KYnsTTrUiVm6RrLs46DjFEphFW					

MLTE-95ADQJ



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

procediendo por tanto, la desestimación de la reclamación formulado por D. Anselmo García del Vello Muñoz”.

c) Sobre las dos reclamaciones restantes consta asimismo Informe de la Secretaría Municipal, que concluye con el siguiente Dictamen: “Tanto el recurso formulado por UGT como el formulado por el CSIF están basados en que previamente a la adopción del Acuerdo de aprobación del Presupuesto 2013, en el que se incluían la plantilla y RPT por el Pleno, no se ha negociado ni informado a los representante sindicales a través de la Mesa de Negociación.

Este defecto, que efectivamente concurría, por estar previsto este trámite en el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo, se ha subsanado al haberse reunido la Mesa de negociación el día 8 de Enero de 2013, dando cuenta a los representantes sindicales tanto de la propuesta de Plantilla para 2013 como de la RPT para dicho ejercicio, habiéndose intentado consensuar ambos documentos, sin haberse llegado a un acuerdo.

Por tanto habiéndose cumplido todos los trámites previstos en la Legislación de aplicación, y habiéndose subsanado con la Mesa de Negociación del 8 de Enero de 2013, el defecto en el que se incurrió en la aprobación inicial, dando cuenta a la Mesa de Negociación e intentado consensuar tanto la Plantilla como la RPT de 2013, procede la desestimación de ambos recursos, y la continuación de los trámites para la aprobación definitiva del Presupuesto 2013, incluidas la Plantilla y RPT.”

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas.


SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el año 2013, así como la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo para dicho año.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista, 7 votos en contra del Grupo Popular, Liberal e Izquierda Unida y 2 abstenciones de los miembros del Grupo Popular D. Fernando de la Dueña y D^a Miriam Mayor), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 16 SOBRE PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130128X1&punto=3>

MLTE-95ADQJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWl3KYnsTTrUiVm6RrLs46DjFEphFW					



2013PL00002.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

En el Artículo 1º, Fundamento, se añaden los puntos siguientes:

- 2.- Prestación del tablado para actividades, espectáculos y otros.
- 3.- Huertos urbanos ecológicos.

En el Artículo 6º, Cuotas, se añade el apartado A.3) siguiente:

“Huertos urbanos ecológicos:

a).- Por el uso bianual de cada parcela: 50 €

La exacción de esta cuota se realizará en dos pagos, uno de 25 € al realizar el trámite administrativo de concesión de la parcela, y los 25 € restantes cumplido el primer año de uso.

Si el usuario abandonara la parcela por hechos motivados (obtiene un empleo, su situación económica mejora radicalmente, padece una enfermedad que le imposibilita el uso del huerto, etc), se le devolvería la parte de cuota proporcional al tiempo que haya estado ejerciendo como adjudicatario.

b).- Por el volumen de agua consumida: 0,20 €/m3

c).- Por el consumo eléctrico: 0 € (asumido por el Ayto)

d).- Una fianza de 50 € al realizar el trámite administrativo de concesión de la parcela.

Si el usuario perdiera la condición de adjudicatario por hechos motivados (imposición de sanción, infracción de las normas, etc), el Ayto podrá utilizar esa fianza para la reparación de daños, pago de multas, etc.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la citada modificación parcial de la Ordenanza Fiscal nº 16, continuándose con los trámites preceptivos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 11, EPÍGRAFE A.7, POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130128X1&punto=4>

MLTE-95ADQJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWl3KYnsTTrUiVm6RrLs46DjFEphFW					



2013PL00003.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

En el Apartado A.7.a), la denominación del mismo pasa a ser "Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio Básica"

También en dicho Apartado A.7 a), se suprime íntegramente el cuarto párrafo, que comienza con la expresión: "Para personas en situación de dependencia el servicio..." y termina con la expresión "...y la aportación por hora que para tal fin efectúe la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha".

Se añade un nuevo Apartado A.7 e) con el siguiente texto:

"SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES: Según adaptación de la actual normativa (Resolución de 13 de Julio de 2012 de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, B0E 3 de Agosto 2012, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema de la Autonomía y Atención a la Dependencia para la mejora del Sistema de la Autonomía y Atención a la Dependencia) de aplicación para las personas que tengan reconocida la situación de dependencia, se aplicará la siguiente ordenanza municipal para personas dependientes:

a) CONCEPTO DE INGRESOS. En este baremo se conceptúan los siguientes ingresos:

1.- DE RENTA. Los rendimientos procedentes de rendimientos de trabajo, pensiones, prestaciones o subsidios por desempleo y rendimientos de capital mobiliario y/o inmobiliario (rendimientos de productos financieros, intereses, alquileres, etc) y rendimientos de actividades económicas de cualquier tipo.

2.- DE PATRIMONIO.

- Valoración de bienes rústicos o urbanos (excepto vivienda habitual) por su valor catastral o en su defecto, por el valor escriturado.

- Saldo medio de cuentas bancarias del último año fiscal de la persona solicitante y/o cónyuge en régimen de gananciales o participación de bienes.

En ambos casos, en caso de cotitularidad, los ingresos de la persona solicitante y beneficiaria, se dividirá por el número de cotitulares.

b) RENTA PERCAPITA EXENTA. IPREM /621,26 EUROS/MES)

c) DEDUCCIONES. (previa justificación documental del titular o del cónyuge).

De los ingresos procedentes del concepto de RENTA se deducirán:

- Las cotizaciones satisfechas a la Seguridad Social.

- Los gastos ordinarios por enfermedad grave y/o crónica, no cubiertos por el sistema público de salud, siempre que dicho gasto, supere el 10% de la renta per cápita mensual y que la renta per cápita mensual no supere 1,5 veces el IPREM.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWl3KYnsTTrUiVm6RrLs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

- Los gastos extraordinarios por enfermedad grave y/o crónica, no cubiertos por el sistema público de salud, siempre que dicho gasto, supere el 10% de la renta per cápita anual y que la renta per cápita anual no supere 2 veces el IPREM.
- Los gastos derivados de un Servicio de Estancias Diurnas, Residencia o recurso similar) no susceptibles de reembolso.
- Los gastos de alquiler con el máximo de 300 €/mes.
- Los gastos derivados del pago de pensiones alimenticias y/o compensatorias debidamente acreditadas.

d) DEUDAS.

Se computarán aquellos embargos por deudas hipotecarias de la vivienda habitual o deudas derivadas de gastos de carácter básico relacionados con la vivienda habitual (equipamiento o reparaciones) o con la salud, por su importe real, siempre que sea por causas sobrevenidas y ajenas a la voluntad del/a beneficiario/a, y previa la valoración social correspondiente. En caso de inexistencia de embargo se computarán como deuda los meses vencidos e impagados en la fecha de la solicitud (hipoteca, alquiler, etc) con un máximo de 1.000 Euros anuales.

e) PERIODO COMPUTABLE.

El periodo a computar en la determinación de la renta y el patrimonio será el correspondiente al último ejercicio fiscal cuyo periodo de presentación de la correspondiente declaración haya vencido a la fecha de la presentación de la solicitud. No obstante, cuando la capacidad económica de la persona beneficiaria sólo provenga de la percepción de pensiones, prestaciones o subsidios públicos, el periodo a computar en su determinación será el correspondiente al ejercicio en el que se presente la solicitud.

f) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA GESTIÓN. Para la liquidación de esta Tasa los Servicios Sociales facilitarán a la Administración de Tributos todos los datos precisos, dentro de los primeros siete días de cada mes respecto a los servicios prestados en el mes anterior, con expresión del nombre y apellidos, DNI y domicilio de la persona beneficiaria, sujeto pasivo de la Tasa, así como el importe que corresponda aplicar según lo regulado en esta Ordenanza y conforme a los datos y antecedentes que deben obrar en dichos Servicios Sociales.

g) TABLAS DE PROPUESTA DE TRAMOS, PORCENTAJES Y CUANTÍAS MÁXIMAS DE PARTICIPACION ECONOMICA EN EL COSTE DEL S.A.D. PARA PERSONAS DEPENDIENTES

Tramos de ingresos de renta per cápita/mes	Nº de veces IPREM (621,26 €/mes)	PEB: de lunes a sábado de 8 a 20 h./mes	PEB: domingos y festivos de 8 a 20 h./mes	PEB: de lunes a sábado de 21 a 45 h./mes	PEB: domingos y festivos de 21 a 45 h./mes	PEB: de lunes a sábado de 46 a 70 h./mes
Hasta 621,26 €	Hasta IPREM	EXENTO/A	EXENTO/A	EXENTO/A	EXENTO/A	EXENTO/A
De 621,27 a 931,89 €	De 1 a 1,50 veces el	Máximo el 8% de la R.P.C.	Máximo el 8% de la R.P.C.	Máximo el 8% de la R.P.C.	Máximo el 8% de la R.P.C.	Máximo el 8% de la R.P.C.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWl3KYnsTTrUivm6RrLs46DjFEphFW					

MLTE-95ADQJ



	IPREM				R.P.C.	
Desde 931,90	Desde el 1,50 de veces el IPREM	Máximo el 90% del coste/hora del servicio (10,13 €) o el 10% de la R.P.C. mensual	Máximo el 90% del coste/hora del servicio (20,26 €) o el 10% de la R.P.C. mensual	Máximo el 90% del coste/hora del servicio (10,13 €) o el 10% de la R.P.C. mensual	Máximo el 90% del coste/hora del servicio (20,26 €) o el 10% de la R.P.C. mensual	Máximo el 90% del coste/hora del servicio (10,13 €) o el 10% de la R.P.C. mensual

MINIMO: 20 €/mes.

MÁXIMO: 186 €/mes.

PEB: Participación económica del beneficiario/a

IR: Coste hora (real) del servicio.

CEB: Capacidad económica del Beneficiario/a

Fórmula de 8 A 20 horas/mes:

$$\frac{0,45 \times IR \times CEB}{621,26} - 0,34 \times IR$$

Fórmula de 21 A 45 horas/mes:

$$\frac{0,40 \times IR \times CEB}{621,26} - 0,30 \times IR$$

Fórmula de 46 a 70 horas/mes:

$$\frac{0,3333 \times IR \times CEB}{621,26} - 0,25 \times IR$$

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la citada modificación parcial de la Ordenanza Fiscal nº 11, epígrafe A.7 y continuar con los trámites preceptivos.


El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista y Liberal, 1 votos en contra del Grupo Izquierda Unida y 5 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- ORDENANZA REGULADORA DE HUERTOS URBANOS ECOLOGICOS DE VALDEPEÑAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130128X1&punto=5>

2013PL00004.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

MLTE-95ADQJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWI3KYnsTTrUiVm6RrLs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Visto el Borrador de Ordenanza Reguladora de Huertos Urbanos Ecológicos de Valdepeñas, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente la citada Ordenanza, tal como figura redactada.

2º.- Exponer al público la misma, mediante inserción de anuncio en el B.O.de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal, durante el plazo de 30 días.- Durante dicho plazo podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

3º.- En el caso de que durante el plazo citado anteriormente no se presenten alegaciones, el presente acuerdo se elevará automáticamente a definitivo, publicándose la Ordenanza mencionado íntegramente en el B.O.de la Provincia.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2013CON00003. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130128X1&punto=6>

2013PL00005.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:


Vencido el Convenio de Asociación con Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social para la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, y el concierto con Mutua para la Prestación del Servicio de Prevención, de los que resultó adjudicataria la entidad ASEPEYO Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 151.

A la vista de la Disposición Transitoria Octava de la Ley 17/2012, de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, conforme a la cual los Convenios de tal naturaleza mantendrán su vigencia hasta la entrada en vigor de la normativa por la que se actualiza el régimen jurídico de aquéllas, prevista por Ley 27/2011, sin perjuicio de su resolución anticipada en los términos establecidos en dicha disposición transitoria.

No obstante, constituir prestaciones separables las relativas a la cobertura de contingencias y la prestación del servicio de prevención, configurado éste último como un contrato administrativo de servicios, conforme a la más reciente normativa y doctrina dictada al efecto.

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de HACIENDA Y CUENTAS, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y

MLTE-95ADQJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWl3KYnsTTrUivm6RrLs46DjFEphFW					



TRANSPORTES Y DESARROLLO EMPRESARIAL para adjudicar el contrato de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.**

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, informes de Secretaría e Intervención, certificado de existencia de Crédito.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar la vigencia del Convenio de Asociación con Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social para la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, de los que resultó adjudicataria la entidad ASEPEYO Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 151, en los términos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

SEGUNDO.- Declarar vencido el Concierto con Mutua para la Prestación del Servicio de Prevención, de los que resultó adjudicataria la entidad ASEPEYO Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 151, no obstante la continuación en la prestación del servicio hasta su nueva adjudicación

TERCERO. Declarar de tramitación Ordinaria el expediente de contratación del Servicio de Prevención Ajeno de este Ayuntamiento, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

CUARTO. Adjudicar el contrato por el procedimiento Abierto.

QUINTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir el contrato.

SEXTO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 34.500,00 Euros/anuales IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

SÉPTIMO. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWI3KYnsTTrUiVm6RrLs46DjFEphFW					

MLTE-95ADQJ



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

7º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES ESPECIFICAS DEL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENTOR/A.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130128X1&punto=7>

2013PL00006.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

RESULTANDO que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento el puesto de trabajo de Interventor/a perteneciente a la Escala de Habilitación Estatal, Subescala Intervención-Tesorería, Categoría Superior, Grupo A1.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 5 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar las Bases Específicas del Concurso Ordinario para la provisión del puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Continuar con los trámites previstos en la normativa antes citada hasta la provisión del citado puesto de trabajo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE TESORERO/A.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130128X1&punto=8>

2013PL00007.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

RESULTANDO que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento el puesto de trabajo de Tesorero/a perteneciente a la Escala de Habilitación Estatal, Subescala Intervención-Tesorería, Categoría Superior, Grupo A1.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 5 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWl3KYnsTTrUiVm6RrLs46DjFEphFW					

MLTE-95ADQJ



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

PRIMERO. Aprobar las Bases Específicas del Concurso Ordinario para la provisión del puesto de trabajo de Tesorería de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Continuar con los trámites previstos en la normativa antes citada hasta la provisión del citado puesto de trabajo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- APROBACIÓN DE INICIO EXPEDIENTE DE CONVENIO.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130128X1&punto=9>

2013PL00008.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Dada cuenta de que el Ayuntamiento de Valdepeñas tiene previsto la ejecución del Proyecto denominado "PLAN DE TORMENTAS FASE 4", en ejecución del Plan de Ordenación Municipal.

La citada obra persigue en particular solucionar los problemas históricos de riesgos para la población y los bienes materiales de sus ciudadanos, provocados por el desbordamiento de la denominada Cañada de Romero, a su paso por el casco urbano.

Para ejecutar la obra mencionada en el tramo comprendido entre la Avda.de los Estudiantes y la calle Tonel, cuyo tramo se denomina "Travesía de los Estudiantes", es necesario disponer de los siguientes terrenos, aparte de los que ya son de dominio público:


- Terrenos propiedad de ALDI PINTO SUPERMERCADOS,S.L., < XXXXX >, en una superficie de 124,47 m/2.
- Terrenos propiedad INMOMERCA, S.A.U. < XXXXX >en una superficie de 1.101,31 m/2.

CONSIDERANDO que para ejecutar las obras mencionadas es oportuno solicitar la colaboración de las Mercantiles reseñadas en el párrafo anterior para el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad administrativa urbanística.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Capítulo II del Título II (Artículos 11 a 13) del Decreto Legislativo de Castilla-La Mancha 1/2010, de 18 de Mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

MLTE-95ADQJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	13 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWl3KYnsTTrUivm6RrLs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

PRIMERO. Iniciar el expediente de Convenio Urbanístico para establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de Valdepeñas y las Mercantiles ALDI PINTO SUPERMERCADOS,S.L. e INMOMERCA,S.A.U., a fin de ejecutar la Fase 4 del Plan de Tormentas de Valdepeñas.

SEGUNDO. Dar traslado a las mencionadas Mercantiles del Borrador del Convenio Urbanístico a suscribir para que en un plazo máximo de un mes manifiesten a este Ayuntamiento la conformidad con dicho texto o, en otro caso, las puntualizaciones o cuestiones que hayan de tenerse en cuenta al respecto.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (17 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida y 3 abstenciones del Grupo Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA TRAVESÍA CARNEROS (POLÍGONO 14).

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130128X1&punto=10>

2013PL00009.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Vista la Cuenta de Liquidación Provisional del Proyecto de Reparcelación de la Travesía Carneros (Polígono 14), donde constan los siguientes importes totales por gastos de urbanización:


- Urbanización:	42.920,80 Euros
- Proyectos:	12.000,00 Euros
- Otros:	6.250,00 Euros
- Total:	61.170,80 Euros

Vista la relación de facturas correspondientes a las obras de urbanización, cuyo importe total asciende a la cuantía de 25.215,53 Euros.

Resultando que el importe definitivo de las obras de urbanización a dado lugar a la modificación de la Cuenta de Liquidación, siendo ahora los importes totales de los gastos de urbanización los siguientes:

- Urbanización:	25.215,00 Euros
- Proyectos:	12.000,00 Euros
- Otros:	6.250,00 Euros

MLTE-95ADQJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	14 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWl3KYnsTTrUiVm6RrLs46DjFEphFW					



- Total: 43.465,00 Euros

Se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar la Cuenta de Liquidación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Travesía Carneros (Polígono 14), según consta a continuación:

CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

NUM.	REGISTRAL	ADJUDICATARIO	CUOTA DE URBANIZAC.	GASTOS DE URBANIZAC.			TOTAL
				URBANIZAC.	PROYECTOS	OTROS	
1	PTE. INSC.	FUNDACIÓN ENCARNACIÓN MAROTO	4,32%	1.088,20	517,90	269,74	1.875,84
2	PTE. INSC.	JOAQUINA Y JOSEFA CASTELLANOS	16,9900%	4.284,03	2.038,78	1.061,87	7.384,68
3	PTE. INSC.	PEDRO TOLEDO SEVILLA	17,13%	4.319,33	2.056,05	1.070,86	7.446,24
4	PTE. INSC.	PINÉS GARRIGÓS	15,83%	3.991,53	1.899,64	989,40	6.880,57
5	PTE. INSC.	HEREDERAS JULO QUINTANA	16,6800%	4.205,86	2.001,51	1.042,45	7.249,82
6.1	PTE. INSC.	FCA. NOCEDAL Y GLORIA MARTÍNEZ DEL CARNERO	14,47%	3.648,61	1.736,29	904,32	6.289,22
6.2	PTE. INSC.		14,58%	3.676,35	1.749,85	911,38	6.337,58

TOTAL	100,00%	25.215,00	12.000,00	6.250,00	43.465,00
-------	---------	-----------	-----------	----------	-----------

Segundo.- Someter a exposición pública el presente acuerdo, mediante inserción de Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se notificará a cada interesado el presente Acuerdo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (17 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida y 3 abstenciones del Grupo Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE VIAL DE CONEXIÓN ENTRE EL POLÍGONO INDUSTRIAL ENTRECAMINOS 2ª.FASE Y ENLACE DE LA CARRETERA N-IV.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130128X1&punto=11>

2013PL00010.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Visto el Proyecto de Vial de Conexión entre el Polígono Industrial Entrecaminos 2ª.Fase y enlace de la Carretera N-IV en el p.k.202,700, redactado por CAI CONSULTORES DE INGENIERIA,S.A.

MLTE-95ADQJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	15 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWI3KYnsTTrUiVm6RrLs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Vista la Resolución de la Subdirección General de Explotación y Gestión de Red del Ministerio de Fomento de 23 de Noviembre de 2012 en virtud de la cual se autoriza el Proyecto mencionado, con una serie de prescripciones entre las que se destacan las siguientes:

- 4. El Ayuntamiento de Valdepeñas deberá realizar un Estudio de Deslinde de Competencias quedando a su cargo la titularidad y conservación de los nuevos elementos construidos.
- 5. Con carácter previo a la solicitud de inicio de obras, deberá formalizarse acuerdo entre el Ayuntamiento de Valdepeñas y la Dirección General de Carreteras en el que queda reflejado la atribución de competencias en cuanto a la conservación y explotación de los viales objeto de autorización.

Vista la Segunda Addenda al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valdepeñas y SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo, en la actuación Parque Empresarial Entrecaminos, sobre mejora de infraestructuras y acceso al área industrial mencionada, en virtud de cuya Addenda SEPES contribuirá a la financiación de la obra antes citada hasta una cantidad máxima de 779.000,00 €, sin incluir I.V.A.


Visto el informe del Jefe de la Oficina Técnica, en cuyo informe se deja constancia del deslinde de competencias entre este Ayuntamiento y la Dirección General de Carreteras, en orden a la conservación de los nuevos elementos constructivos; así como de los terrenos que son necesarios ocupar para llevar a cabo dicha obra y de los que aún no dispone este Ayuntamiento.

RESULTANDO que para la ejecución de la citada obra ha de disponerse de los terrenos necesarios que han de ocuparse por las obras mencionadas; terrenos de los que dispone este Ayuntamiento salvo los pertenecientes a D.Vicente Garcia-Rojo Alcaide, localizados sobre la parcela 5 del Polígono 161, cuantificados en la cantidad de 4.532 m² correspondientes a una franja de terreno de 25 mts. de ancho por 181,28 mts. de longitud.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Artº.11 del Decreto de 26 de Abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Artº.147.2 del Decreto 248/2004, de 14 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de Junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	16 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWl3KYnsTTrUiVm6RrLs46DjFEphFW					

MLTE-95ADQJ



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

1º.- Aprobar el Proyecto de Vial de Conexión entre el Polígono Industrial Entrecaminos 2ª.Fase y enlace de la Carretera N-IV en el p.k.202,700, redactado por CAI CONSULTORES DE INGENIERIA, S.A.

2º.- Exponer al público el citado Proyecto por plazo de 30 días mediante inserción de anuncio en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal.- Durante dicho plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

3º.- Notificar el presente acuerdo al propietario afectado por dicha obra, D. Vicente Garcia-Rojo Alcaide para que durante el plazo de exposición al público antes citado pueda formular cuantas alegaciones estime oportunas a su derecho.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo junto con el informe realizado por el Jefe de la Oficina Técnica Municipal a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, a los efectos de formalizar el acuerdo entre este Ayuntamiento y la mencionada Institución en el que quede reflejado la atribución de competencias en cuanto a la conservación y explotación de los viales objeto del Proyecto citado.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a SEPES, Entidad Público Empresarial del Suelo, a los efectos previstos en la Segunda Addenda al Convenio de Colaboración citado en los Antecedentes.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista, Liberal e Izquierda Unida y 5 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12º.- MOCION GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DE LOS CAI.


<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130128X1&punto=12>

2013PL00011.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

El Portavoz del Grupo del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, Felipe Rodríguez Aguilar, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, presenta en tiempo y forma para su debate y aprobación, si procede, en el correspondiente Pleno Municipal, la siguiente Moción:

MLTE-95ADQJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	17 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWI3KYnsTTrUiVm6RrLs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS CENTROS DE ATENCION A LA INFANCIA EN CASTILLA-LA MANCHA. PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.

ANTECEDENTES:

La Educación Infantil en la etapa de 0 a 3 años tiene efectos muy positivos en el desarrollo intelectual, motor y cognitivo en esta etapa infantil, así como para la socialización de los niños y niñas. Y lo que es más, en muchos casos, es estratégico para unos óptimos resultados académicos posteriores. Además de ser un recurso, muchas veces imprescindible, para que las familias (normalmente parejas jóvenes) puedan compatibilizar su vida personal y laboral sin que ninguno de los progenitores se vean obligados a renunciar a su trabajo y a sus posibilidades de desarrollo personal y profesional.

En el proyecto de presupuestos de la JCCM para 2013, el gobierno de M^a Dolores de Cospedal, en un nuevo ataque a las familias, suprime la financiación para las Escuelas Infantiles Públicas, después de haber reducido su presupuesto a menos de la mitad en el 2011.

Las Escuelas Infantiles están sobreviviendo gracias a los denodados esfuerzos de los Ayuntamientos así como al encarecimiento de un servicio que recae en los mermados bolsillos de las familias. Conviene recordar que este servicio es competencia del Gobierno Regional, y es suya la obligación de garantizar este derecho a los niños/as y a las familias. Resulta especialmente grave que se elimine la financiación ya iniciado el curso académico, provocando una situación de indefensión en la administración local y en las familias.

Los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha están soportando desde hace más de 16 meses los recortes, los impagos y los vaivenes de un Gobierno Regional que no tiene un proyecto claro en cuanto a la debida colaboración institucional, imprescindible para la prestación de servicios que en muchos casos no son del ámbito competencial del municipio. Y en este caso concreto, se verán en la tesitura de cerrar las escuelas infantiles o trasladarle el sobrecoste a las ya mermadas economías familiares.

Este nuevo recorte es especialmente grave, ya que si el Gobierno Regional definitivamente elimina las subvenciones los Ayuntamientos, asfixiados ya porque muchos de ellos apenas han recibido nada de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en más de año y medio, tendrán que decidir si cierran el servicio o trasladan a los padres el importe de las ayudas que ya no reciben.

Lo cual, lleva a una situación muy complicada, porque los exiguos sueldos (en la mayoría de las ocasiones) dan para poco más de sí y, como ya están denunciando muchos padres, no dispondrán de este servicio público que, hasta el momento, tenía un precio asumible para ellos.

Para resolver toda esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado enmiendas al Proyecto de Presupuestos de la JCCM de 2013 con la

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	18 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWI3KYnsTTrUiVm6RrLs46DjFEphFW					

MLTE-95ADQJ



determinación de que se destinen 12 millones de Euros a financiar las Escuelas Infantiles de los Ayuntamientos.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista, propone someter al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Reprobamos tanto la decisión del Gobierno Regional de reducir a la mitad la financiación a la Escuelas Infantiles Municipales durante 2012, como la eliminación de la misma para el año 2013.

SEGUNDO.- Solicitamos al Gobierno Regional que disponga en los Presupuestos Regionales para el ejercicio 2013, la financiación suficiente para el mantenimiento de las Escuelas Infantiles Municipales.

TERCERO.- Apoyar la enmienda a los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha, por importe de 12 millones de Euros, presentada en las Cortes de Regionales por el Grupo Parlamentario Socialista.

CUARTO.- Solicitamos al Gobierno Regional que abone las cantidades pendientes con este Consistorio en materia de Educación Infantil.

QUINTO.- Remitir una copia de este acuerdo:

- A la Presidenta del Gobierno de Castilla-La Mancha.
- A los Grupos Parlamentarios de las Cortes Regionales.
- A los padres/madres de los niños/as beneficiarios actuales del proyectos de Centros de Atención a la Infancia de CLM

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista, Liberal e Izquierda Unida y 5 votos en contra del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.


13º.- MOCION GRUPO SOCIALISTA HIPOTECA Y DESAHUCIO.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130128X1&punto=13>

2013PL00012.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

MLTE-95ADQJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	19 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWl3KYnsTTrUiVm6RrLs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, Felipe Rodríguez Aguilar, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en tiempo y forma para su debate y aprobación, si procede, en el correspondiente Pleno Municipal, la siguiente Moción:

MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS FAMILIAS AFECTADAS POR PROBLEMAS CON LA HIPOTECA Y EL DESAHUCIO. PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN EL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

ANTECEDENTES.

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, miles de personas han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades básicas, y entre ellas el pago de la vivienda habitual de una familia. Todos conocemos familias que se encuentran afectadas por esta situación, que siempre es indeseable para los afectados.


En nuestra región, según datos del Consejo General del Poder Judicial, en el primer semestre de se han registrado 2.456 ejecuciones (un 23,4% más que las contabilizadas en el mismo período de 2011). Durante el ejercicio anterior, fueron 3.924 las ejecuciones hipotecarias presentadas. 77.854 en todo el país.

En una región como la nuestra los expertos prevén que cuando termine el año se habrán ejecutado en CLM 7.000 órdenes de desahucio.

No estamos hablando sólo de la pérdida de una vivienda para las familias, con todo lo que eso supone, sino también de una condena financiera de por vida. Se trata de una situación profundamente injusta. Desde luego es necesario reaccionar desde todas las administraciones para evitar que todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario, y en cambio, las entidades financieras, que son una parte responsable de esta crisis en buena medida y sobre las que el Gobierno ha planteado un rescate con dinero público, mantengan su posición de fuerza en la ejecución hipotecaria cuyo resultado es la pérdida de la vivienda para miles de familias.

Los Ayuntamientos somos las instituciones más próximas al ciudadano y por tanto vivimos el día a día de los problemas y las consecuencias personales y sociales que los desahucios están provocando. Los Alcaldes, alcaldesas y concejales asistimos impotentes a un drama colectivo. Estamos viviendo un tsunami social que nos desborda y produce un enorme daño a la cohesión social. A pesar de las dificultades y limitaciones para actuar desde el ámbito municipal creemos que es imprescindible un pronunciamiento de los alcaldes, alcaldesas y concejales porque nos rebelamos ante una situación que consideramos injusta e insostenible y queremos pedir a todos y a

MLTE-95ADQJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	20 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWl3KYnsTTrUiVm6RrLs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

todas aunar voluntades exigiendo acciones y asumiendo también la responsabilidad de actuar en la parte que nos toca.

El Real Decreto aprobado recientemente por el Gobierno de España, no soluciona el problema en su dimensión real, al quedar excluidas de las medidas miles de familias que van a seguir sufriendo igual que ahora su dramática situación. Es por ello que exigimos por parte del gobierno de España un compromiso firme de reformar en profundidad la normativa en materia hipotecaria para acabar con los actuales abusos de los bancos.

Así mismo, la administración regional ha de velar por el cumplimiento del artículo 47 de la Constitución que recoge el derecho que todos los españoles tienen a una vivienda digna y adecuada y la obligación que tienen los poderes públicos de promover las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan acceder a ella.

Los responsables locales de este Ayuntamiento llevamos tiempo trabajando y poniendo en marcha una serie de medidas que por una parte sirven para evitar los desahucios y por otra tratan de paliar el daño a las familias que ya han sido desalojadas, pero aún es necesario avanzar en esta dirección dada la magnitud de los problemas que se están originando en estos momentos.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista, propone someter al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a:

- En colaboración con los Ayuntamientos, implantar un servicio de orientación y asesoramiento legal a los ciudadanos y ciudadanas de nuestra región que tengan problemas para hacer frente al pago de los compromisos adquiridos para la compra de sus viviendas habituales y no hubieran alcanzado un acuerdo previo con la entidad bancaria correspondiente.
- Poner a disposición de las familias a las que se les haya ejecutado el desahucio las viviendas públicas vacías sin adjudicar, propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, con un régimen de alquiler social, sin limitaciones porcentuales.
- Exigir a todas las entidades financieras donde el Gobierno tenga cuentas abiertas la paralización de los desahucios de vivienda habitual.
- Impedir que las viviendas públicas propiedad de la Junta de Comunidades se puedan vender a empresas privadas.

Instar al Gobierno de España a:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	21 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWl3KYnsTTrUivm6RrLs46DjFEphFW					

MLTE-95ADQJ



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

- Favorecer un cambio de la legislación hipotecaria en línea con la Proposición de Ley de medidas contra el desahucio, el sobreendeudamiento y la insolvencia que el Grupo Parlamentario Socialista registró el 24 de Octubre en el Congreso de los Diputados y una paralización de todos los procesos de desahucios que afecten a la vivienda habitual en casos de insolvencia sobrevenida hasta que no se materialice la entrada en vigor de la nueva ley por el procedimiento de urgencia.
- Exigir a las entidades financieras, a todas ellas, la paralización de los desahucios de vivienda habitual por insolvencia sobrevenida hasta que entre en vigor un nuevo marco legal. Las entidades bancarias deben propiciar que las promociones de viviendas vacías de su propiedad puedan formar parte de la oferta municipal de viviendas de alquiler social.

Remitir una copia de este acuerdo:

- A la Presidenta del Gobierno de Castilla-La Mancha.
- A los Grupos Parlamentarios de las Cortes Regionales.
- Al Delegado del Gobierno de España en CLM.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista, Liberal e Izquierda Unida y 5 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

14º.- MOCION EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS SOCIALES PUBLICOS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130128X1&punto=14>

2013PL00013.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:


MOCION DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDAD EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS SOCIALES PUBLICOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde la aprobación de la Constitución Española de 1978 se produce un salto cualitativo en la concepción de los derechos sociales de los ciudadanos en nuestro país.- Se concibe en este texto fundamental el estado social, democrático y de derecho.

En el desarrollo de nuestro estado social se han desarrollado en los últimos años unos sistemas de protección social, unos con más acierto que otros, que han cubierto en muchas ocasiones de forma muy precaria las necesidades y problemáticas de la población.

MLTE-95ADQJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	22 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWI3KYnsTTrUiVm6RrLs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Dentro de estos sistemas públicos de protección social nos encontramos los Servicios Sociales, que en nuestro país se han desarrollado dando prioridad a su base municipal, siendo los Servicios Sociales Generales, desarrollados en las diferentes localidades del estado los que dan cobertura a necesidades y problemáticas de la población en general.

Castilla-La Mancha, tiene sus peculiaridades demográficas y geográficas, que son necesarias abordar para promover su desarrollo general, como la dispersión geográfica, la baja densidad poblacional y la gran cantidad de núcleos pequeños de población, por ello se desarrolló el Plan Regional de Acción Social, para llegar a estas zonas, mientras en los núcleos de mayor población, más de 5000 habitantes, se desarrolló el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

El desarrollo precario de los Servicios Sociales por los últimos gobiernos, donde no se consolida ninguna red real de prestación de servicios participativa, donde no existe una coordinación socio-sanitaria real, ha provocado y favorecido el desmontaje de los Servicios Sociales por parte del actual gobierno, incluso legitimando el mismo, en base a legislación aprobada por el anterior gobierno socialista.

El desmontaje de los Servicios Sociales Públicos a nivel básico que se está realizando en los últimos meses, los que se prestan en la totalidad de las poblaciones, donde se atienden a familias con problemas de convivencia, menores en situaciones de riesgo, mayores en situaciones de dependencia y con necesidad de apoyo, prevención de la exclusión social, información y orientación general sobre recursos y prestaciones, etc. sin llevar aparejada ninguna medida contra la situación de crisis de una gran parte de la población conlleva mayor sufrimiento a miles de personas y familias, en definitiva de ciudadanos, principalmente de clases medias y trabajadoras.

El último ataque al corazón de los Servicios Sociales Públicos está siendo la práctica eliminación del Plan Concertado de Servicios Sociales, este Plan Concertado que es un acuerdo entre Estado, CCAA y Municipios para prestar los Servicios Sociales Básicos en los municipios de todo el país, es decir a todos los ciudadanos, es un claro ejemplo de la orientación antisocial de las políticas del gobierno nacional y regional.

Hablamos de destrucción de este Plan Concertado por que en la práctica va a ser así, ya que la reducción a mínimos de su financiación, dejar equipos sin perfiles profesionales, etc. como cualquier persona podemos suponer, es en la realidad su finiquito.

Para el año 2012 ya se eliminaron para este Plan los diferentes Programas que se desarrollaban, al igual que los fondos para el funcionamiento ordinario de los Centros Sociales donde se ubican los Equipos Profesionales o determinadas figuras profesionales como Animadores Sociales.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	23 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWI3KYnsTTrUiVm6RrLs46DjFEphFW					

MLTE-95ADQJ



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Para el año 2013 el desmantelamiento sigue con paso firme, y ahora se elimina la financiación de personal de los Equipos, comenzando por los Coordinadores, siguiendo por los Psicólogos y pasando por Educadoras, Trabajadoras Sociales y Administrativos.

Se habla en algunos foros de haber vivido por encima de nuestras posibilidades, pero desde IU creemos que disponer de un Psicólogo o Trabajadoras Sociales para atender las necesidades y problemáticas de las familias de un municipio, no es haber vivido por encima de ninguna posibilidad sino intentar apoyar a familias con problemas, casualmente, que nada tienen que ver con la creación de esta crisis económica.

Todo este proceso de desmantelamiento se ha ido produciendo de forma continua en otros ámbitos de la acción social de los Servicios Sociales, en Castilla-La Mancha vemos datos concretos y reales como:

- La práctica eliminación de los Programas de Integración social, reduciéndose el presupuesto en un 80%.
- Eliminación de los Programas de Autonomía Personal para jóvenes afectados por medidas de protección o judiciales.
- Eliminación de Programas de Intervención con Menores en Conflicto.
- Reducción de un 42% de atención a discapacitados por entidades locales.
- Reducción de un 100%, eliminación, del Programa de Apoyo a Familias por parte de Ayuntamientos.- Y reducción del 75% a entidades sociales.
- Eliminación de la Ayuda al Transporte de Familia Numerosa.

Lo ejemplificado son claros signos de la deriva del Gobierno Regional y su falta de alternativas ante la situación de grave crisis social y económica que padecen los ciudadanos de la Región.

Aunque claro está, detrás también hay otros motivos de claro carácter ideológico, como es realizar un trasvase de fondos de los sectores públicos a los de gestión privada, como hemos podido observar en la eliminación de partidas para municipios y su trasvase a entidades privadas.- Exactamente cambiar de manos, utilizar la crisis como excusa, como ya se está realizando en educación o sanidad, promoviendo lo privado sobre lo público, sin base real ni objetiva.

La situación gravísima de tasa de paro, la falta total de iniciativas de creación y promoción de empleo para miles de familias, el recorte de derechos y la falta de políticas públicas, hace necesario que desde los municipios se tomen las medidas necesarias para limitar el impacto negativo de este sinsentido, que hace que a más necesidades y

MLTE-95ADQJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	24 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWl3KYnsTTrUiVm6RrLs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

problemas los poderes públicos destinen menos recursos a éstos, lo que conlleva más sufrimiento innecesario.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno Municipal de Valdepeñas la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y al Gobierno de la Nación, que paralicen la eliminación y recortes del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.
- Instar a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales:
 - o El inicio de forma urgente de un Plan de Integración Social en Castilla-La Mancha.
 - o Que se dote con las cuantías económicas suficientes y apropiadas las partidas de Ayudas de Emergencia para hacer frente a necesidades básicas de alimentación, vestido y mantenimiento de la vivienda habitual, en base a la demanda real que llega a los distintos Servicios Periféricos Provinciales.
- Que establezca un Plan Regional de Servicios Sociales donde se establezca como objetivo el apoyo a la integración y normalización de los ciudadanos de la Región, así como medidas de coordinación socio-sanitaria y con los servicios de empleo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista, Liberal e Izquierda Unida y 5 votos en contra del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

15º.- MOCION DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DEL TRANSPORTE PUBLICO SANITARIO.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130128X1&punto=15>

2013PL00014.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

MOCION CONJUNTA DE IZQUIERDA UNIDA Y EL GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE SANITARIO

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 21 de Diciembre, la nueva adjudicataria del transporte sanitaria en la provincia de Ciudad Real, la empresa AMBUIBERICA, decidió despedir a 72

MLTE-95ADQJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	25 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWl3KYnsTTrUiVm6RrLs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

ambulancieros y camilleros que venían prestando su servicios desde hace años EN EL SERVICIO DE URGENCIAS PROVINCIAL.

Estos despidos, se han producido de forma intencionada y sabiendo que contradice lo establecido en el contrato de adjudicación del servicio, por el cual AMBUIBERICA, se debe subrogar con la totalidad de los trabajadores de las anteriores empresas.- Esta decisión empresarial, supone además de un incumplimiento contractual, una merma no razonada, ni justificada de la cantidad y calidad del servicio público contratado por el SESCAM.


Hasta la fecha y, a pesar de esta modificación unilateral del servicio, el SESCAM como supervisor de la gestión y de esta concesión pública y el Gobierno Regional, como garante de la calidad y la salud de la ciudadanía, no se han manifestado ante estos incumplimientos, permitiendo no solo estos despidos, sino que la empresa AMBUIBERICA pretende la modificación sustancial de las condiciones de trabajo del resto de empleados, con una importante reducción y reubicación de efectivos, pérdida de determinados conceptos salariales, eliminación de la antigüedad efectiva de la plantilla, junto a la modificación de sus contratos de trabajo y está produciendo una ampliación de jornada de trabajo que sobrepasa las 12, 24 y hasta 48 horas ininterrumpidas, lo que supone una clara precarización y reducción del servicio público que se presta, tanto en calidad como en cantidad.

Con esta situación generada por la empresa AMBUIBERICA y amparada por el Gobierno de la Sra.Cospedal, no solo se perjudica a los trabajadores que sufren las consecuencias de estas modificaciones sino que además y principalmente se castiga a los usuarios, enfermos y ciudadanos en general, con largos tiempos de esperas, rutas excesivas, aglomeración de pacientes, mermando la calidad de vida de los trabajadores que dedican su profesión al servicio del ciudadano y, también del usuario que puede apreciar como no recibe una atención sanitaria adecuada.- Prueba de ello, son ya las reclamaciones que se vienen produciendo de los enfermos que reciben tratamientos de diálisis, y han visto degradado el servicio de transporte sanitario que se les presta.

Esta nueva adjudicación a la empresa AMBUIBERICA, se hizo mediante puja a la baja, con un ahorro cercano a los dos millones de Euros, que va a repercutir y se ejecutará a costa de las condiciones de vida de trabajadores y usuarios.- Imponiendo a los primeros una severa pérdida de sus derechos y a los segundos, además, se les impone un nuevo sistema de repago por uso del transporte sanitario.

Desde IZQUIERDA UNIDA, rechazamos todos los hechos aquí denunciados, así como las prácticas financieras-empresariales que también suponen un recorte en los servicios y derechos de los vecinos de VALDEPEÑAS, además de un nuevo ataque al sistema público de salud y a los derechos de los trabajadores.

Y por todo lo expuesto con anterioridad, el Grupo municipal de Izquierda Unida y Socialista y propone al Pleno Municipal de Valdepeñas la adopción de los siguientes ACUERDOS:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	26 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWI3KYnsTTrUiVm6RrLs46DjFEphFW					

MLTE-95ADQJ



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

1º.- Rechazar los recortes o eliminación de servicios y despidos de trabajadores de AMBUIBERICA, así como reclamarle la inmediata readmisión de éstos y la restitución de los servicios que venían prestando.

2º.- Reclamar al SESCAM que reponga la legalidad del contrato de adjudicación de AMBUIBERICA.

3º.- Reclamar al SESCAM y a la Autoridad Laboral, que no permita la degradación de las condiciones de trabajo que pudieran poner en peligro la seguridad, tanto de usuarios como de trabajadores.

4º.- Trasladar el presente acuerdo a:

- Gerencia del SESCAM.
- Dirección de AMBUIBERICA.

A los Secretarios Provinciales de CCOO y UGT, como representantes de los trabajadores de AMBUIBERICA.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista, Liberal e Izquierda Unida y 5 votos en contra del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

16º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2013CON00007. CONTRATACIÓN OBRAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE BULEVAR CALLE 6 DE JUNIO, FASE II..

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130128X1&punto=16>

2013PL00015.- Previa declaración de urgencia por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista, Liberal e Izquierda Unida y 5 en contra del Grupo Popular), se procede al debate y votación del siguiente asunto.

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de la Concejalía de Obras para adjudicar el contrato de Obras del "Proyecto de Urbanización de Bulevar calle Seis de Junio, Fase II".


Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Proyecto de Obras que han de regir el contrato, informes de Secretaría y certificado de existencia de Crédito.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar de tramitación Ordinaria el expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato por el procedimiento Abierto y por aplicación de un único criterio de adjudicación.

MLTE-95ADQJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	27 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWl3KYnsTTrUivm6RrLs46DjFEphFW					



TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto de Obras que habrán de regir el contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 400.000,00 Euros IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

QUINTO. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 9 votos en contra del Grupo Popular, Liberal e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

17º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130128X1&punto=17>


Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión del Pleno de la Corporación Municipal quedan a disposición de los Sres.Concejales en el Portal del Concejal.

18º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130128X1&punto=18>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 22:10 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

MLTE-95ADQJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	28 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	27/02/2013 08:13:49	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 11pWl3KYnsTTrUiVm6RrLs46DjFEphFW					